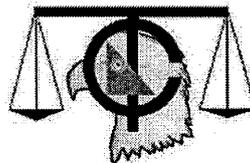




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 31 JUL 2009

VISTO: la Resolución Plenaria N° 102/2009", del registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó los periodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al receso invernal Año 2009.

Que de acuerdo al detalle obrante en Anexo I de la mencionada resolución la agente Valeria Maria José ROLON, usufructuaría su licencia entre el 27/07/2009 y el 07/08/2009, ambas fechas inclusive.

Que mediante N.I. N° 1198/2009 Letra T.C.P. de fecha 24 de Julio de 2009 la Auditora Fiscal C.P. Marina Magalí IGLESIAS, responsable de los organismos I.P.R.A. y D.P.O.S.S., solicita posponer por razones de servicio el usufructo de la licencia invernal de la agente Valeria ROLON quien se desempeña como Revisora de Cuentas en los organismos mencionados.

Que ha tomado intervención la Prosecretaria Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE indicando que son válidos los argumentos esgrimidos por la Auditora Fiscal en la N.I. N° 1198/2009 Letra T.C.P., no encontrando objeciones que formular.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoria C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando la solicitud.

Que por lo expuesto precedentemente y atento a los argumentos vertidos en la N.I. N° 1198/2009 Letra T.C.P., corresponde autorizar por razones de servicio la solicitud de modificación en las fechas de usufructo de la licencia de invierno 2009, que fueran autorizadas por Resolución Plenaria N° 102/2009, de la agente Valeria Maria José ROLON las que serán gozadas entre los días 24/08/2009 y 04/09/2009, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación en la fecha de usufructo de la licencia de invierno 2009, de la agente Valeria Maria José ROLON, la que deberá usufructuarse durante los días comprendidos entre el 24/08/2009 al 04/09/2009, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

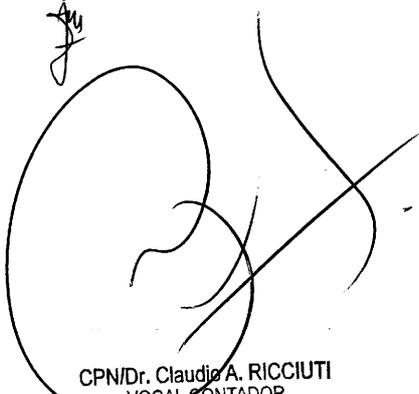


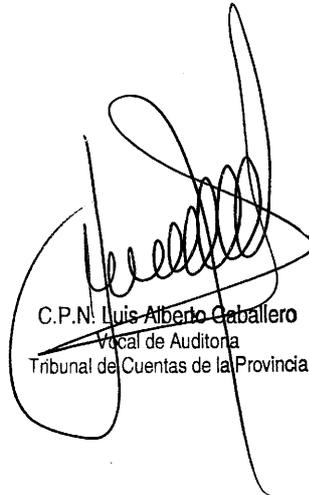
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

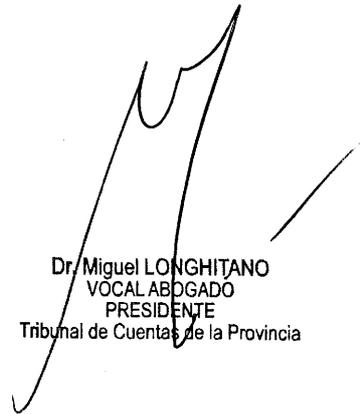
///...2.-

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la interesada, a la Auditora Fiscal, a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 145 /2009**

  
  
CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia